

LA CASA DEL SOLDADO: EL ALOJAMIENTO MILITAR EN ZARAGOZA Y SUS ALREDEDORES DURANTE EL SIGLO XVIII

THE SOLDIER'S HOME: MILITARY BILLETING IN ZARAGOZA AND ITS SURROUNDINGS DURING THE 18TH CENTURY

Daniel Lasmarías Abellán¹

Recibido: 25/06/2023 · Aceptado: 06/09/2023

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.37.2023.37832>

Resumen

Es la intención de este trabajo analizar la forma en la que se hospedaban las tropas del Ejército borbónico en la ciudad de Zaragoza y pueblos cercanos a lo largo del siglo XVIII. Trataríamos de abarcar desde las tradicionales estancias en casas particulares a los muchas veces abortados programas de construcción de cuarteles. El cambio del modelo de alojamiento en la ciudad a lo largo de la centuria y su inserción dentro de un modelo estatal de iguales características será, por lo tanto, nuestro principal interés.

Palabras clave

Zaragoza; alojamiento; cuarteles; logística militar; siglo XVIII

Abstract

The aim of this essay is to analyze the way in which the troops of the Bourbon Army were billeting in the city of Saragossa and nearby towns throughout the 18th century. It would be a matter of ranging from the traditional stays in private homes to the often aborted barracks construction programs. The change in the billeting model in the city throughout the century and its insertion within a state model with the same characteristics will, therefore, be our main interest.

Keywords

Saragossa; billeting; barracks; military logistics; 18th century

1. Investigador independiente; daniellasmarias@hotmail.com

0. INTRODUCCIÓN

Las líneas generales de investigación seguidas aquí vienen perfiladas por las aportaciones que a lo largo de los últimos años Cristina Borreguero Beltrán ha hecho sobre el tema de los alojamientos en la España del siglo XVIII. Allí aparecen claramente definidas unas particularidades que desarrollaremos en el siguiente apartado y que pueden resumirse en que durante la Ilustración española el modelo de residencia castrense cambió, pero que este hecho llegó más tarde y de manera mucho menos profunda de lo que las intenciones oficiales manifestaban².

Desde algo antes y, sobre todo, con posterioridad a sus ensayos, han ido presentándose también varios intentos de afrontar esta problemática desde una perspectiva local. De este modo, los casos de Cataluña, Burgos, Sevilla, Valencia o Mallorca han merecido la atención de varios investigadores. Sin embargo, Borreguero ya apuntaba a mediados de los noventa que quedaba mucho trabajo aún por hacer. El asunto del hospedaje militar había sido una temática secundaria, incluso para muchos de los estudiosos de la logística de la guerra. Así, comparado con otras materias hermanas, como podrían ser, por ejemplo, la del servicio de bagajes, la del sistema de raciones o la de las formas de reclutamiento, los espacios en blanco a nivel regional eran abundantes. Lo eran entonces y, a pesar de ciertos avances, lo siguen siendo ahora³.

Sobre el tema de los acuartelamientos fijos, proyectados desde principios del siglo XVIII, pero concretados generalmente cuando la centuria agonizaba, se puede decir otro tanto. Al artículo de 2003 de José Omar Moncada Maya sobre las viviendas colectivas militares en la España ilustrada⁴ siguió, por ejemplo, una extensa monografía acerca de la *Domus Militaris* hispana, editada por el Ministerio de Defensa en 2007⁵. A pesar de estos trabajos vivificadores, harían falta más estudios locales que ayudaran a clarificar los interrogantes que allí se planteaban.

Aragón ha sido uno de esos espacios en blanco que comentábamos con anterioridad. Tradicionalmente, la cuestión de la vivienda militar regional había merecido la atención de varios historiadores, pero casi siempre circunscrita a ciertos hechos bélicos del siglo XVII, destacando, en particular, los ensayos de Porfirio Sanz Camañes y Enrique Solano acerca de la Guerra de Cataluña y su impacto en la sociedad aragonesa⁶. Por otra parte, los estudios sobre los acuartelamientos finiseculares parecían estar condicionados por los hechos futuros, siendo la sombra de la Guerra de Independencia y de sus Sitios desproporcionadamente alargada. Escapando de estos vicios, sobresalen los aportes de Javier Martínez Molina sobre el Cuartel de Convalecientes y de Pedro Sobradíel acerca del de la Aljafería⁷.

2. Por ejemplo: Borreguero Beltrán, 1995.

3. Se pueden destacar los siguientes estudios regionales: Vicente Algueró, (1988). Sanz de la Higuera, 2003. Gutiérrez Núñez, 2017. Álvarez y Cañas, 2018. Y Coll Coll, (2019). En otros países el tema suscitaba interés desde mucho antes; véase por ejemplo: Baldry, (1934). Pero en España hay que esperar hasta 1972 para un primer acercamiento a la materia: Parrilla Hermida, (1972).

4. Moncada Maya, (2003).

5. Cantera Montenegro, 2007.

6. Sanz Camañes y Solano Camón, (2019).

7. Martínez Molina, (2010). Sobradíel, 2009.

Pretendemos aquí poner la lupa en Zaragoza y rastrear la documentación a nuestro alcance, desde padrones a pleitos y documentos legales, que nos permitan cotejar la situación local con la general. Así, aunque no dispongamos de censos completos, durante el siglo XVIII se realizaron vecindarios puntuales en la ciudad (en especial uno en 1723) cuyos datos permiten aproximarnos a una oficialidad que gustaba pernoctar fuera de los cuarteles. Las fuentes procesales de la Real Audiencia son generosas en ejemplos de exenciones y dificultades de convivencia a lo largo de toda la centuria. Y, pese a que la documentación de la Capitanía General de Aragón no sobrevivió a la destrucción de los Sitios (1808-1809), obras recientes han buceado en los archivos militares y estatales, siendo capaces de reconstruir el funcionamiento y estructura de esta importante institución⁸. Creemos así que las fuentes aquí estudiadas pueden ayudarnos, aunque sea modestamente, a bosquejar un nuevo mapa con el que recorrer los caminos de esta pequeña parcela de la historia⁹.

¿Es aplicable la evolución de las formas de alojamiento militar en las fronteras o en puntos fortificados con las de una ciudad interior y de paso como lo era Zaragoza? Nuestra hipótesis previa es que sí, que existe un modelo común en todo el país: que el Siglo de las Luces alumbró una nueva sensibilidad por el bienestar de la tropa. Sensibilidad que bien puede tacharse de interesada: la monarquía, porque el crecimiento de los efectivos militares que su política implicaba hacía impracticable continuar con los usos y costumbres de los siglos XVI y XVII; las ciudades, porque los modos antiguos conllevaban una carga abusiva sobre sus habitantes. Que esa nueva sensibilidad se tradujera en construcciones adecuadas y mejoras visibles es ya más discutible y estuvo condicionada por las coyunturas económicas y militares de cada momento.

1. LOS ALOJAMIENTOS DURANTE EL SIGLO XVIII

Cuando Felipe V entró en España en 1701, se encontró un Ejército en un estado ciertamente calamitoso. La mayoría de él se concentraba en Cataluña (unos 12.000 hombres) y el resto estaba diseminado por otras partes del Imperio, como Flandes o Milán. Eran tercios mal instruidos, peor pagados y generalmente extranjeros. Las reformas del nuevo rey y de sus descendientes modificaron esto: se españolizó la tropa, se replegaron sus unidades a la península y se aumentaron sus efectivos. En 1704, empezada la campaña de Portugal, las fuerzas franco-españolas sumaban 40.000 soldados. Al final de la Guerra de Sucesión eran cerca de 80.000. Los pactos de familia con Francia, la creación de la Milicia y la expedición a Nápoles y Sicilia elevó en 1734 esta cifra hasta los 130.000. No obstante, en 1749 se consiguió reducir su número a 64.222, sin contar los adscritos a la Guardia Real. Con la llegada de Carlos IV, teóricamente el Ejército lo formaban 81.000 soldados rasos y 5.000 generales y oficiales, aunque la Guerra de la Convención (1793-1795) hizo que esa

8. En especial: Baltar Rodríguez, 2009.

9. Para un estudio sobre la potencialidad de las fuentes documentales en este campo, véase Ponce Ortiz de Insaurbe, 2000.

cifra ascendiera hasta los 132.000. Finalmente, iniciado el siglo XIX, la plantilla ideal contemplaba 140.879 plazas¹⁰.

Uno de los principales problemas que trajo este aumento de soldados fue logístico. ¿Dónde iban a alojarse tal cantidad de tropas y mandos? La cuestión no era nueva, durante los siglos XVI y XVII los ejércitos de paso revolucionaban la vida de las villas y pueblos que se encontraban en su camino hacia la guerra. Sin embargo, ahora esas dificultades se extendían a los tiempos de paz.

Como es lógico, estos inconvenientes no eran solo propios del mundo hispano. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, los gobiernos europeos habían ido sustituyendo sus ejércitos mercenarios por unas fuerzas armadas casi nacionales. Este proceso se había producido sin contar con los recursos económicos necesarios y se había tenido que recurrir a casas privadas, establos y edificios en ruinas para alojar a esta nueva clase de tropas. Con el tiempo, en Inglaterra, Prusia o Francia, se fueron encontrando soluciones para estas dificultades¹¹: Los primeros en abandonar los alojamientos privados fueron los artilleros e ingenieros, quienes se trasladaron a sus academias y fortalezas; luego, las guardias reales se asentaron en las grandes capitales; y, finalmente, la infantería de línea se estableció en puertos y zonas fronterizas, y la caballería en zonas rurales del interior.

Sin embargo, nosotros observamos ciertas peculiaridades para España que hacen que su incursión en esta dinámica continental sea compleja: cierto retraso a la hora de afrontar la transformación, los continuados fracasos a la hora de crear academias permanentes, la adopción del sistema de mudas, la temprana fortificación de Cataluña frente al resto de territorios, los pactos de familia con Francia que alejaron las guerras de las fronteras tradicionales, etc.

En la España borbónica, en teoría, eran los capitanes generales de cada provincia quienes tendrían que ocuparse de proporcionar cobijo tanto a los soldados en tránsito como a los destinados allí. Lo harían desarrollando un amplio programa de cuarteles y elaborando vecindarios de sus poblaciones. El hecho de que, en muchos casos, estos mandos compartieran competencias castrenses y civiles facilitó mucho su tarea, pues solían derivar el asunto a las autoridades locales. Muchas ciudades acabaron impulsando económicamente la construcción de pabellones con el fin de eliminar la pesada carga que para sus moradores suponía abrir las puertas de sus casas a los soldados, proporcionarles comida y forraje para sus monturas, o pagar el alquiler y arreglo de los acantonamientos provisionales.

A veces, pero no siempre, los pueblos recibían alguna compensación por sus servicios, e, incluso, en ciertas ocasiones, las autoridades llegaban a premiar a aquellos especialmente castigados. Fue el caso de Jijona, en Alicante, villa que recibió el título de ciudad en 1708 debido, entre otras cosas, «a lo que ha gastado en la manutención y alojamientos repetidos de [las] reales tropas»¹². Sin embargo, eso no era óbice para que el tema del alojamiento fuera percibido durante toda la

10. Para estas cifras, véase Teijeiro de la Rosa, 2016: 211-228. Hay que tener en cuenta que se trata de cifras ideales, las reales serían significativamente menores.

11. Childs, (2011): 4-5.

12. Citado por Giménez López, 2015: 73.

centuria como un molesto impuesto a evitar por cualquier medio, tanto por parte de los ayuntamientos como de los particulares.

Que las ordenanzas de Carlos III de 1768 indicaran que ningún soldado podía exigir en su alojamiento otra cosa que cama, luz, agua, vinagre, sal y asiento a la lumbre, y que tampoco podían maltratar a su patrón, era señal inequívoca de que solían pedir muchas más cosas de las señaladas y de que habitualmente su estancia desembocaba en conflictos con su anfitrión. A los integrantes de la caballería se les debía suministrar paja para su montura, a todos leña y camas, y además cocinarles lo que llevaran. Si el huésped era de alto rango, no solía viajar solo, lo que significaba más paja, leña y camas. En ocasiones estas estancias no solo eran fastidiosas, sino todo un ataque a las economías domésticas de las poblaciones.

Otros autores, sin embargo, señalan algunas ventajas: la creación de mercados nuevos o el uso de la fuerza militar como fuerza de trabajo¹³. Cuando el tema se aborda desde perspectivas locales no faltan afirmaciones similares. Es el caso de Helsinki, donde se llega a la conclusión de que la ciudad dependía económicamente del ejército con el que convivía. Allí, aunque los conflictos sean más fácilmente detectables, pues los procesos criminales suelen dejar una importante huella documental, el uso de registros parroquiales demostraba una interacción social pacífica¹⁴. Ya ciertos teóricos del siglo XVIII hablaban de las ventajas de tener un ejército en el país, pues los paisanos podían vender caros los víveres y emplearse en la construcción de armas o en la fabricación de vestuario¹⁵.

Condenados a una provisionalidad permanente, la vida de los soldados no debió ser fácil. Cuando por fin se establecían en cuarteles, muchas veces esto no suponía un cambio a mejor. La higiene en aquellos cuartuchos generalmente solo podía catalogarse como deficiente, además de que, merced a las dificultades financieras de la monarquía y de los municipios, se fueron relegando los grandes proyectos y se recurrió a parches indignos como el alquiler de casas, mesones o, incluso, caballerizas.

Los abundantes tratados militares de la época presentaban una imagen irreal, un ideal que rara vez se alcanzaba. Así, en sus *Reflexiones militares*, el mariscal de campo Álvaro Navia Ossorio, marqués de Santa Cruz, recomendaba a los comandantes que dieran a sus hombres «buenos quartéles, y camas, garitas, y capotes en las plazas de países fríos»¹⁶. Era consciente, pues, de los conflictos que el tema del alojamiento podía causar entre soldados y paisanos: unos pidiendo más, los otros ofreciendo menos¹⁷. Si la autoridad les proveyera de «pagas, vestido, pan, camas en sus cuarteles y buenos hospitales»¹⁸ evitaría su disgusto y, sobre todo, su desertión. Por su parte, Tomás de Puga y Rojas recomendaba a los gobernadores de las plazas que lo primero que tenían que hacer al obtener su mando era visitar las garitas y

13. Childs, (2011): 4.

14. Gustafsson, 2021.

15. Santa Cruz de Marcenado, 1724-1727: 3, 65.

16. *Ibid.*: 1, 339.

17. *Ibid.*: 3, 314. Aquí el autor da el ejemplo de Barcelona, donde se vieron obligados a señalar exactamente los aposentos que podían ocupar los oficiales en cada morada según su grado con el fin de que dejaran de «señorea[rse] de lo mejor de cada casa».

18. *Ibid.*: 2, 87.

cuarteles «reconociendo si están bien cubiertas y resguardadas, así para cubrir al soldado, como para reparo del sol y del agua» y, «sin intervalo de tiempo», si encontraba algo dañado «hazer se asseguere, reedifique y adereze»¹⁹.

En esta misma línea, durante toda la centuria se repitieron reglamentos que estipulaban que los soldados tuvieran cama para ellos solos y la comida precisa para su mantenimiento. La necesidad constante de reformas y de nuevas disposiciones muestra claramente los límites de esta legislación irreal, pues esta buena voluntad casi nunca vino acompañada de los recursos necesarios²⁰.

Al final del siglo, los cuarteles lograban, más mal que bien, alojar las guarniciones fijas, en un momento, además, en la que el número de efectivos se había disparado a causa de las tormentas revolucionarias francesas. Los soldados, oficiales o sargentos en tránsito o en comisión, o aquellos que se dirigían a sus destinos o volvían licenciados, debieron seguir incordiando a la población civil, muchas veces hostil al verse obligada por los jurados locales a prestar estos gravosos servicios. Aunque el siglo XVIII vivió el alumbramiento de una voluntad por dar acomodo a la tropa, las viejas costumbres pervivieron hasta el siglo XIX.

2. LA GUERRA DE SUCESIÓN EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA²¹

Poco se sabe de cómo consiguió alojarse la abundante tropa que, de ambos bandos, pasó por la ciudad durante los difíciles años de la Guerra de Sucesión. El palacio de la Aljafería fue adecentado como almacén, pero es probable que algunos soldados lo usaran también como campamento invernal. También ciertas casas nobles, como el palacio de los duques de Villahermosa, se adecuaron para alojar algún batallón. Sin embargo, el método principal debió ser, como era habitual, la ocupación de viviendas de particulares, estuvieran éstas vacías o no.

En 1705, Felipe V emitió una real orden que marcaba los mínimos que debían recibir las tropas alojadas en aquellas moradas singulares (cama, luz, leña, aceite, vinagre, sal y pimienta) y el precio de su exención (un real por soldado de infantería, dos si era de caballería)²². En 1707 el duque de Orleans intentó regular el asunto de los acuartelamientos y establecer un sistema de recibos; este mandato fue matizado por Francisco Ronquillo, presidente del Consejo de Castilla, en una carta dirigida a la ciudad de Zaragoza, señalando que solo se utilizarían propiedades de eclesiásticos si no hubiera otra alternativa. Al año siguiente, un Real Decreto volvió a insistir en el tema de las exenciones: los alojamientos se realizarían en casas de pecheros, solo si no hubiera alternativa se emplearían las de los hidalgos, y, como última opción, se les pediría a los eclesiásticos. Esto último no es un tema baladí, pues la Iglesia y sus miembros eran unos de los grandes propietarios de la ciudad.

19. Puga y Rojas, 1707: IV, 3.

20. Para un resumen de los reglamentos sobre la cuestión, véase Cantera Montenegro, 2007: 57-96.

21. El tema de los alojamientos en Aragón durante este periodo ha sido tratado en Pérez Álvarez, 2010: 196-207.

22. «Obligación ordinaria de los vecinos a suministrar camas, leña, luz, aceite, vinagre, sal y pimienta a los soldados en sus alojamientos», *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro 6, título 19, ley IX.

La guerra ya había hecho acto de presencia en la región y sus desgracias iban a prolongarse aún cierto tiempo. Así, había habido desórdenes, sobre todo en Zaragoza, sometida a un constante ir y venir de unidades militares. El ayuntamiento intentó poner orden y exigió a los soldados y oficiales que quisieran hospedarse con particulares licencia expresa del comandante del Ejército de Aragón. Más adelante, a principios de 1711, las autoridades prepararon un censo de soldados alojados. Sin embargo, la constante afluencia de tropas debió convertir esta tarea en estéril. Y aunque los mandos militares prometían constantemente poner freno a los abusos, éstos continuaron produciéndose: caballerías que destrozaban campos y sembrados, o huéspedes que pedían más de lo necesario. El ayuntamiento, arruinado por la guerra, se vio obligado incluso a crear una Junta de Cuarteles en 1714 para tratar directamente el asunto²³.

Para entender cómo el sistema era percibido como una carga por las administraciones locales, baste decir, como ejemplo, que la ciudad de Zaragoza había llegado a pagar 6.000 doblones en 1708 con el fin de excusarse el alojamiento de tres batallones de guardias reales²⁴. Algo común en muchas otras localidades españolas y que la monarquía solía permitir con el fin de paliar su aparentemente constante necesidad de capital²⁵.

3. LA ALJAFERÍA

La Aljafería, el palacio musulmán de la taifa de Zaragoza, marcaba el límite occidental de la población en el siglo XVIII. Entre ella y el centro urbano se extendía el populoso barrio medieval de San Pablo, caracterizado por un extrañamente racional trazado de líneas rectas. El alcázar había sido ocupado por los reyes cristianos y, en tiempos de Fernando el Católico, remodelado en profundidad. En teoría era el lugar ideal para convertirse en cuartel para una ciudad que, terminada la guerra, no necesitaría una gran guarnición fija, aunque siguiera siendo lugar de paso para las tropas que fueran o vinieran a Cataluña. Desde finales del siglo XV la Aljafería había sido sede del Tribunal de la Inquisición, además de cárcel; y, aunque en 1706 se había vaciado para convertirla en almacén, era evidente que, tal como estaba, no servía para el propósito de ser habitable de forma permanente. Así, unos años después, con el Santo Oficio trasladado a la cercana calle de la Santa Cruz, la fortificación seguía siendo usada como presidio²⁶.

23. «Acuerdos tomados por la Junta de Cuarteles sobre suministros a las tropas», 30/11/1714–31/12/1715, *Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Fondos de Administración Municipal, Fondos Antiguos, Hacienda, Cuarteles; alojamientos; beneficencia*, 4-10-3.

24. «Invitación para recaudar 6.000 doblones, cantidad con la que la ciudad se libró de alojar durante el invierno tres batallones de Reales Guardias», 1708, *AMZ, Fondos de Administración Municipal, Fondos Antiguos, Hacienda, Bagajería; derechos de puertas*, 4-12-8.

25. Se puede señalar un ejemplo para esto, más allá de las fronteras del reino de Aragón, en Gutiérrez Núñez, (2009): 111.

26. En 1723 contaba con una población reclusa de 23 «rematados» por el Santo Oficio. Véase Blasco Martínez, 1977: 33.

No habían faltado proyectos para la rehabilitación del castillo y su conversión en cuartel. En 1705, el ingeniero francés De Rochefort presentó un primer plan para recomponer sus defensas y adecuarlas para la guerra moderna. Un año después, los ingenieros Larrando de Mauleón, José Estorguía y Villars Lugein presentaron otras propuestas, y, en 1708, Claude Massé firmó un nuevo proyecto. Lamentablemente, la coyuntura bélica impidió cualquier realización efectiva. En el *Projet d'une Citadelle a construire a la Cité de Zaragoza avec des reflections preliminaires au même sujet* (1712) de Jorge Próspero de Verboom, incluso se descartaba su empleo como enclave defensivo y se recomendaba, si no había más remedio, utilizarlo como reducto secundario o almacén²⁷.

Para muchos teóricos de la época era recomendable derruir los viejos castillos situados lejos de las fronteras, pues, vacíos, podían servir de abrigo para los enemigos. En caso de usarse, el príncipe estaría obligado a dotarlos de una guarnición suficiente y esto debilitarían la capacidad del ejército en el frente²⁸.

En 1720, Felipe V ordenó al ingeniero Francisco Mauleón que, de acuerdo con el marqués de Castelar, eligiera los lugares más apropiados en Aragón para la construcción de cuarteles de infantería y de caballería, y redactara los proyectos pertinentes. El plan inicial sopesaba la posibilidad de alojar en la Aljafería hasta dos batallones en 312 camas con un coste de 2.400 reales. Sin embargo, el miedo a un incendio debido al estado de las techumbres y a la forma de almacenaje de la pólvora ralentizó las reformas. En 1737 se retomaron los proyectos, pues hacia la plaza de Zaragoza se dirigían cuatro batallones y en la mente de todos estaba la posibilidad de alojar dos en el antiguo alcázar. Sin embargo, los problemas burocráticos se sucedían, se disparaban los gastos y nunca se acometían los arreglos necesarios.

A pesar de todo, el castillo seguía siendo usado como cuartel, aunque todo el mundo conociera lo infame de sus condiciones. Con obras continuas y sin camas suficientes, seguía albergando regimientos de paso. En 1748, por ejemplo, se documentan allí unos 2.000 soldados suizos (300 de los cuales estaban con sus familias). Mucho más lógico era el uso que se le dio como prisión militar, vista la infraestructura que conservaba de la época inquisitorial. Incluso se usó como cárcel para gitanas, hasta que el capitán general Castelar decidió enviarlas «para su reformatión y educación» a la Real Casa de la Misericordia²⁹.

Tal era el estado de dejadez que, en 1765, el gobernador del castillo era acusado de alquilar ciertas estancias y hornos a particulares.

Serían los motines de 1766 los que empujarían a las autoridades a completar las obras. La Aljafería empezaría a ser remodelada seriamente a partir 1772 y sus reparaciones y arreglos se alargarían hasta más allá de 1800³⁰.

El 14 de febrero de 1785 entró en la ciudad el Regimiento América, el primer contingente militar numeroso que visitaba Zaragoza en lustros. Los soldados se

27. Ballestín Miguel, 2017: 22 y 27.

28. Santa Cruz de Marcenado, 1724-1727: 3, 125.

29. Baltar Rodríguez, 2009: 248 y 409-410.

30. Para un estudio muy completo sobre las obras y restauraciones del castillo a lo largo del siglo XVIII, véase Sobradie, 2009.

establecieron en el antiguo palacio musulmán. Se esperaba que su presencia se alargara varios meses, pues iban a colaborar en la construcción del Canal Imperial, el gran proyecto civil de la Ilustración aragonesa. Sin embargo, al poco de instalarse, la mayoría de los soldados enfermaron de tercianas (peste achacada a la poca salubridad de la edificación) y tuvieron que ser trasladados a la antigua sede de la Real Compañía del Comercio³¹.

4. EL ALOJAMIENTO MILITAR EN ZARAGOZA SEGÚN EL VECINDARIO DEL 1723

Junto a la Aljafería, la parroquia de San Pablo contaba también con un amplio espacio poco urbanizado, conocido como las Eras del Campo de Toro, lleno de corrales, donde uno de sus bajos estaba arrendado al rey y era usado como almacén de artillería. Quizás, esta confluencia de situaciones hizo que en aquel barrio se concentrara la mayor parte de la oficialidad y la tropa de paso en la ciudad las primeras décadas del siglo. Lo que había sido provisional terminó derivando en permanente: se empleaban los antiguos mesones; y algunas casas en la calle Predicadores, ocupadas durante de la guerra, acabaron sirviendo de cuartel de la magra guarnición local, incluso varios años después de firmada la paz de Utrecht. Sin embargo, hasta 1725 no se puede hablar del fin de las hostilidades con Austria. Y hasta 1742 el rey no se decide a cambiar la denominación de la ciudad, de «plaza de guerra» a «cuartel abierto», agregando los oficiales de Estado Mayor a la Capitanía General de Aragón³².

En 1723 se elaboró un vecindario, con finalidad fiscal, por el intendente-corregidor, tomando como base los empadronamientos parroquiales previos. El resultado fue el de casi 4.900 asientos de casas y edificios numerados y descritos sus ocupantes. La foto fija que ofrece el documento es impresionante³³.

El antiguo palacio barroco de los Villahermosa («Cassa de don Joseph de Urries») servía aún de cuartel. Muy cerca de allí, la «[c]assa vacante de mosen Antonio Escartin», era usada como «guardia principal de los soldados». En la casa de Francisco Juárez vivían de pensión los «abueses» de un regimiento y «otros militares». Finalmente, la caballería ocupaba los mesones del Milagro, de san Ildefonso y de san Vicente. Lamentablemente, el censo no daba cifras exactas y se desconoce el número de tropas de esta guarnición. Es bastante posible, vistos los proyectos de renovación de la Aljafería, que la ciudad se prepara para acoger, en aquellos años, una guarnición de dos batallones de infantería y un escuadrón de caballería. Sin embargo, estas cifras siguen siendo hipotéticas. Según el Real Reglamento de 1718, para todo Aragón se teorizaba la presencia de 8 batallones de infantería y 6 escuadrones de caballería³⁴.

31. Martínez Molina, (2010): 466-467.

32. Baltar Rodríguez, 2009: 57-58.

33. «Vecindario de Zaragoza hecho por el Intendente Juan Antonio Díaz de Arce, por Real Orden de 20 de mayo de 1723, para un justo reparto de las contribuciones.», *Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), El Intendente, Hacienda, Contaduría y Depositaria, Reparto de contribuciones*, Mns. 628.

34. Citado por Cantera Montenegro, 2007: 63.

En el vecindario sí aparecen recogidos, la mayoría de las veces con nombres y apellidos, 156 militares distribuidos en 127 casas fuera de los acuartelamientos oficiales. Buena parte de ellos eran mandos, pero la gran variedad de casuísticas bien merece ser analizada detalladamente. La mayoría de estos «alojados» eran capitanes, por ejemplo. Pero también vivían así desde nueve coroneles³⁵ hasta varios músicos y un capellán.

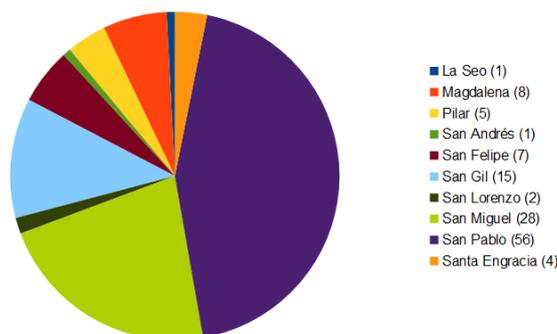
Regimiento / Afiliación	Número de integrantes censados
Parma	23 (con coronel)
Hainaut	16 y 1 capellán (con coronel)
Castilla	9 (con coronel)
Sagunto (dragones)	6
Flandes (caballería)	3 (con coronel)
Milán (caballería)	2
Lusitania (caballería)	2 (con coronel)
Zamora	2
Amberes	1
Bravante	1
Namur	1
Mons	1
Frisia	1
Farnesio	1
Malta	1
De la Reina	1
Guardia Real	1
Guardia de Corps	1
Inválidos	1
Estado Mayor	43
De la guarnición	5
De la plaza	3
Otros / Desconocido	29

TABLA 1. REGIMIENTOS MENCIONADOS EN EL VECINDARIO DE 1723 Y NÚMERO DE SOLDADOS AVECINDADOS

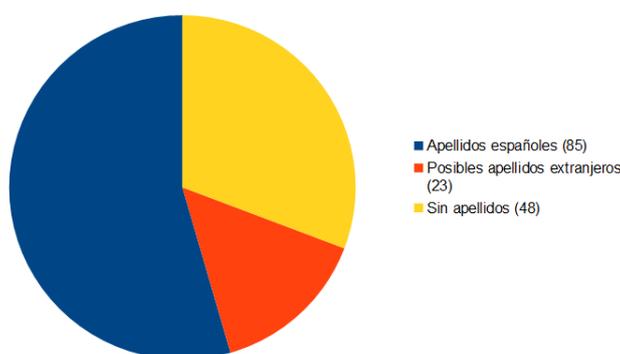
San Pablo era el barrio castrense por excelencia. A la sombra de la Aljafería, junto a los deficientes cuarteles y almacenes militares de la ciudad, se concentraba cerca de la mitad de los oficiales que vivían alojados en casas civiles. La mayoría de estos militares eran españoles, pero en el vecindario se anotaron también multitud de franceses al servicio del nuevo monarca, localizables gracias a estar precedidos

35. Cinco comandando un regimiento, uno agregado al Estado Mayor, uno de artillería y el resto sin adscripción.

por el tratamiento *monsieur*; y ciertos apellidos nos llevan a sospechar que algunos otros bien pudieran ser tropas suizas o italianas, siendo el caso más ilustre el de Domingo Traggia, coronel agregado al Estado Mayor, quien llegaría a ocupar cargos municipales de cierta importancia.



GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN DE CASAS HABITADAS POR SOLDADOS POR BARRIOS (1723)



GRÁFICA 2. POSIBLE ORIGEN DE LOS APELLIDOS DE LOS MILITARES MENCIONADOS EN EL VECINDARIO (1723)

La mayoría de los oficiales vivían con sus familias en casas a su entera disposición, sin necesidad de compartirlas con nadie. Es de suponer que pagaban un arriendo o que habían sido invitados a ocuparlas. Las instituciones religiosas eran las grandes propietarias de la ciudad y a ellas pertenecían muchos de los inmuebles cedidos a los militares. También se puede encontrar el nombre de ciertos posibles rentistas, dueños de decenas de edificios, que solían alquilar a soldados. Es el caso de Bernardo Odón o de Clara Peiruzza, «viuda de don Thomas Bodon, sin ejercicio, anciana», que no solo mantenía bajo su techo a un sargento mayor y a su familia, sino que en otra casa de su propiedad alojaba a un teniente coronel y a un capitán. No era ese un caso único.

A causa de la represión llevada a cabo contra ciertas personalidades simpatizantes del bando del archiduque, algunas propiedades habían sido secuestradas. Así, el coronel del Regimiento de Hainaut usaba la vivienda de Gabriel de Irazábal, cuya viuda parecía obligada a servirle; el capitán general de Aragón vivía en el palacio del marqués de Coscojuela, quien había sido miembro, en 1706, de la Junta de Guerra y Pacificación, constituida para castigar a los leales a Felipe V; el conde de Marasaña,

coronel del Regimiento de Parma, aparecía empadronado en una casa de Pedro Luis Cavero, consejero municipal en 1710; y el coronel Juan Antonio Horneal ocupaba un inmueble de José Oscáriz y Ferrer, quien había sido justicia de Aragón, entre otros cargos de importancia³⁶.

Solo siete mandos eran propietarios de sus casas: el capitán del Estado Mayor, José Albiar; el teniente coronel, Joseph Domingo Vagued, quien vivía en casa de su madre, Juana de Urriés; el capitán Antonio Jarauta; el coronel del Regimiento de Castilla, Miguel del Pueyo, «cavallero del havito»; el capitán de dragones, Vizente Montanel; Joseph Fonsdeviela, comisario de guerra; y el marqués de Villasegura, «coronel de ynfanteria y rexedor».

Algunas personas vivían en pensión con otras familias, generalmente en casas que pertenecían a terceros (subarrendando alguna habitación, seguramente). No sería esto una innovación pues, según se desprende del vecindario, la mayoría de población vivía en régimen de alquiler, siendo la Iglesia la principal propietaria.

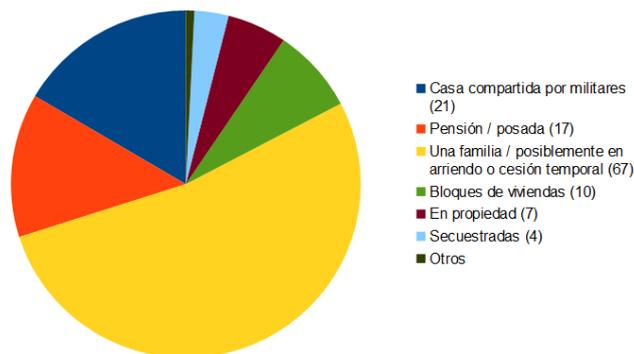
Compartir inmueble, ya sea con un compañero de armas o con otras personas era más habitual cuanto más descendemos en la cadena de mando y en las anotaciones del vecindario suele ir acompañado de la coletilla «pobres de solemnidad». Era el caso, por ejemplo, de Ángel Bistrueta, soldado del Regimiento de Frisa, casado y con un hijo, quien compartía vivienda en

[c]assa de Diego del Cazo, y en ella Joseph Arcala, jornalero anciano, casado y dos hijos. En la misma, Domingo Berroy, anciano mendicante, casado, quatro hijos y vna hija. En la misma, Francisco Rodriguez, jornalero, casado y cinco hijos enfermos. [...]. En la misma, Joseph Valaguer, anciano sin exercicio, y casado. Todos los cinco caseros pobres de solemnidad.

Varios músicos y nueve soldados vivían fuera de los «cuarteles» de la ciudad: Juan Antonio del Rey, clarín del Regimiento de Milán, casado, lo hacía en solitario en una casa del barrio de San Pablo; muy cerca de él se resguardaban en pensión varios soldados; cuatro tambores del regimiento de Parma, sin familia, se recogían en la casa que arrendaba Juan Medina, jornalero, y que era propiedad del doctor Bernardo Martínez; Juan Escuder, también tambor del regimiento de Parma, vivía a su lado, junto a su mujer y tres hijos, en un bloque compartido con dos familias pobres; y el resto se alojaban generalmente en casas también compartidas con otras personas. En la misma situación se encontraban también los numerosos militares «ausentes» o «sin exercicio» que no hemos contabilizado entre la centena larga de analizados, pero que, en líneas generales, solían residir en viviendas aparentemente atestadas.

Las 21 casas compartidas por militares albergaban 47 hombres, la mayoría de ellos, muy posiblemente, en pensión.

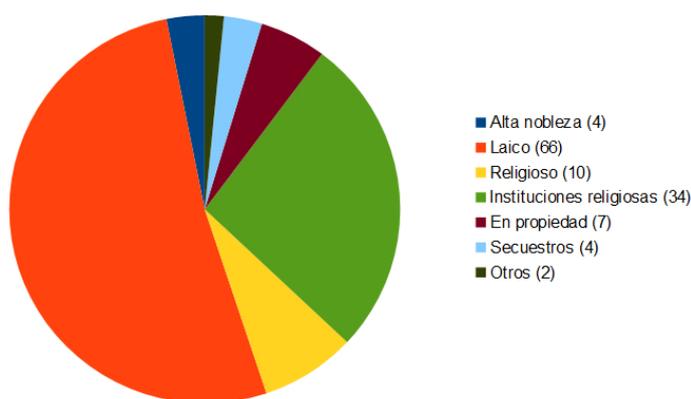
36. Vivía allí con su mujer, «dos hijos, una hija, capellan, tres criados y tres criadas». Y «[e]n la misma, don Joseph Chavarria, guarda de alazen de los vestidos del Rey, un criado y dos criadas. En la misma, Lucas Ruiz, portero de vara de la Sala del crimen, casado, hijo y hija».



GRÁFICA 3. CASAS REFLEJADAS EN EL VECINDARIO (1723) SEGÚN LA POSIBLE SITUACIÓN DE SUS OCUPANTES

La sensación que dan los datos es que, fuera del cuartel, la oficialidad ocupaba principalmente casas en arriendo, solo para ellos y sus familias. Los que estaban en tránsito se pensionaban con alguna familia o buscaban refugio con algún compañero. Y a algunos pocos soldados sin apenas graduación se les permitía vivir fuera de la guarnición, pero en condiciones no muy dignas.

El vecindario no da pistas sobre las extorsiones, quejas, fraudes o violencias que este sistema provocaba. El hecho de que muchos de los edificios pertenecieran a la Iglesia (20,36%) o a alguno de sus miembros (5,99%), siendo notorio que podían, si hubieran querido, excusárselo, da la sensación de una cierta paz social. La presencia de nobles o de «viudas» que acogían huéspedes potencia la idea de una solución económica pactada: si podían estar exentos, es evidente que la contrapartida debería ser atractiva. Sin embargo, como veremos más adelante, quizás esta supuesta estabilidad sea engañosa y la situación de la guarnición fija no sea la misma que la de aquellas personas en tránsito. Además, los cuarteles sufrían problemas continuos y las quejas del ayuntamiento ante la Administración real no tardarían en llegar. Pero, sobre todo, habría que ver la forma en la que este brutal aumento de la demanda de habitaciones influyó en el precio de los alojamientos y en qué condiciones quedaron aquellos civiles que solían hacer uso del sistema de alquiler (la gran mayoría de la población) antes de la llegada del ejército a la ciudad.



GRÁFICA 4. CASAS REFLEJADAS EN EL VECINDARIO (1723) SEGÚN SUS PROPIETARIOS

De los 156 militares mencionados fuera de los acuartelamientos, solo 37 (23,72%) aparecen como «libres» o sin familiares a su cargo. Es decir, el 76,28% o estaba casado o lo había estado, o dependían de él alguna hermana o familiar. Resulta una cifra muy elevada (más aún si se excluye del cómputo a aquellas personas de paso en pensión) y choca con las recomendaciones de los tratados de la época que abogaban por la soltería dentro del estamento³⁷.

Es de suponer que estos soldados «libres» fueran, en su mayoría, personas en tránsito hacia un destino o de vuelta a su hogar. Esta idea queda reforzada al comprobar como muchos de estos residían en pensión o en la vivienda que otro militar tenía arrendada. Así, se puede mencionar el significativo caso de Fernando Zamorano, capitán agregado al Estado Mayor, casado y con un hijo, quien vivía en una casa del Convento de los Agustinos, pero que tenía albergados con él a dos oficiales del Regimiento de Castilla, posiblemente de paso por la ciudad.

El vecindario recoge también a 43 oficiales agregados al Estado Mayor³⁸. En estos casos lo más común es que vivieran en compañía de sus familias en casas de particulares o de la Iglesia, seguramente, como hemos comentado, pagando un alquiler. Si embargo, también se puede observar como algunos preferían, o se veía obligados a, compartir habitaciones con otros miembros del Ejército o a pensionarse en casa de otra persona. Aunque estos últimos ejemplos casi sean una rareza.

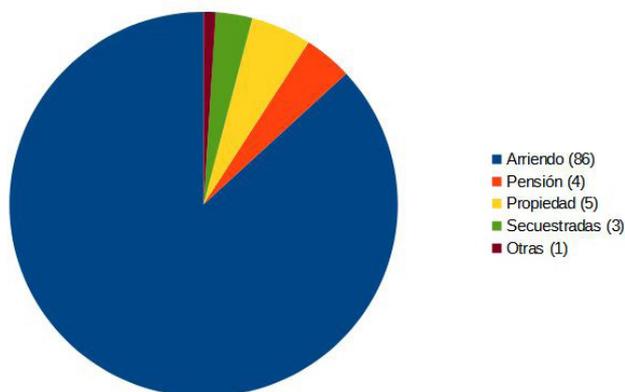
Alféreces	7	Coroneles de infantería	2
Alféreces de dragones	1	Director general de víveres	1
Ayudantes	4	Gobernador de la Aljafería	1
Ayudante mayor	1	Guarda almacén de artillería	1
Brigadier	1	Guardia de Corps	1
Cabo de escuadra (Guardia Real)	1	Indeterminados	2
Capellán	1	Ingeniero del rey	1
Capitanes	42	Militares	2
Capitanes de artillería	2	Oficiales	18
Capitán de dragones	1	Oficiales subalternos	2
Capitán de granaderos	1	Regente de botica (Hospital Militar)	1
Capitán general	1	Sargentos	4
Clarín de carabineros	1	Sargentos mayores	4
Comisario (Hospital Militar de Barcelona)	1	Secretario del capitán general	1
Comisarios de guerra	2	Soldados	9
Contador (Hospital Militar de Zaragoza)	1	Tambores	5
Contador de artillería	1	Tenientes	13
Coroneles	5	Teniente capitán	1
Coronel de artillería	1	Tenientes coroneles	9
Coronel de dragones	1	Teniente de dragones	1
		Teniente del rey	1

37. Santa Cruz de Marcenado, 1724-1727: 1, 383.

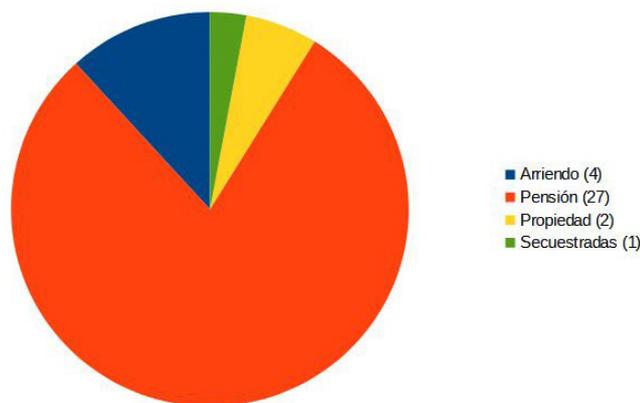
38. Se denominaban «agregados» generalmente a oficiales con problemas de salud que no podían servir en campaña. Véase Baltar Rodríguez, 2009: 83.

TABLA 2. MIEMBROS TOTALES DEL EJÉRCITO QUE VIVÍAN FUERA DE CUARTEL SEGÚN GRADO (1723)

Es interesante comparar los registros de este padrón con otro coetáneo (1722-1725) que se conserva en Archivo Municipal de Zaragoza y que se refiere solo a los militares avocados³⁹. En este faltan 41 de los nombres citados en el vecindario general y deducimos que la mayoría son relativos a aquellos que se encontraban de manera muy provisional en la ciudad.



GRÁFICA 5. CASAS REFLEJADAS EN EL PADRÓN DE MILITARES (1722-1725) SEGÚN LA POSIBLE SITUACIÓN DE SUS OCUPANTES (POSIBLES MILITARES «FIJOS» DE LA CIUDAD)



GRÁFICA 6. CASAS REFLEJADAS EN EL VECINDARIO (1723) PERO AUSENTES EL PADRÓN DE MILITARES (1722-1725) SEGÚN LA POSIBLE SITUACIÓN DE SUS OCUPANTES (POSIBLES MILITARES «DE PASO»)

En conclusión, según se puede inferir de estos datos, terminada la Guerra de Sucesión, el ejército establecido en Zaragoza lo haría acuartelado en dependencias muy provisionales, mesones y antiguos palacios reconvertidos en cuarteles. La Aljafería seguía sin usarse y las reformas para adecuarla irían despacio: por ejemplo, en 1747, al capitán general le costaba encontrar a algún oficial de la plana mayor que quisiera ir al castillo a servir de ayudante del gobernador⁴⁰. Los oficiales preferirían

39. «Empadronamiento de vecinos militares agregados al Estado Mayor, y otros que están de asiento y gozan sueldo del rey», 26/10/1723, AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Serie facticia, Empadronamiento, 145-8.

40. Baltar Rodríguez, 2009: 275-276.

vivir en casas particulares, no se sabe con qué condiciones, pero en solitario con sus familias. Habría un gran movimiento de personas, según se desprende de alto número de mandos para una ciudad en paz, y estas intentaban lograr acomodo en las viviendas de sus compañeros de armas, en alquiler, compartiendo inmueble con algún camarada, o de pensión; siendo este último caso el preferido por los pocos que se encontraban sin familia. Solo apenas en una decena de casos, el militar y sus allegados compartían techo con solo otra familia sin que se indicara la relación. Era mucho más habitual que se viviera afinado en un inmueble con jornaleros y gente pobre, sobre todo cuando se trataba de soldados rasos o sargentos; y muchísimo más habitual que se compartiera techo con otro militar o se lograra en arriendo una casa propia en la que no hiciera falta importunar al patrón.

En el caso de los propietarios, algunos nombres se repiten; y la Iglesia se presenta como una gran acaparadora del mercado urbano. Esto último no supone ninguna rareza en una ciudad atestada de conventos y explicaría la documentación que, sobre las exenciones de los eclesiásticos, se generó durante la Guerra de Sucesión.

5. CUARTELES PROVISIONALES, EXENCIONES Y OTRAS PROBLEMÁTICAS DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

Uno de los nombres mencionados en el vecindario de 1723, pero no en el padrón de militares, era el de Jaime de Guzmán-Dávalos y Spínola, marqués de la Mina, en ese momento coronel de dragones de Lusitania. Se encontraba seguramente de paso por la ciudad, pues en aquel listado no se menciona ningún integrante más de su regimiento, salvo un soldado que vivía en un bloque de habitaciones. El marqués de la Mina había encontrado refugio, junto a su familia, en una lujosa casa vacante en pleno Coso perteneciente al duque de Híjar, noble fiel a Felipe V, cuyas posesiones habían sido confiscadas por el gobierno del archiduque entre 1706 y 1707. Curiosamente, se veía obligado a compartirla con otras familias, algunas de las cuales eran «pobres de solemnidad». Esta importante personalidad, bastante joven en aquella época (apenas 33 años), seguramente llevaría consigo el tratado militar en el que estaba trabajando (o al menos, ideando), sus famosas *Memorias sobre la Guerra de Cerdeña, Sicilia y Lombardía*⁴¹, que en forma de manuscrito fueron ampliamente difundidas durante todo el siglo XVIII. Estas incluían no solo la descripción de estas campañas, sino también un «Diccionario de fortificación» donde el marqués exponía sus puntos de vista sobre estas construcciones. La forma del alojamiento de la tropa entraba entre sus preocupaciones, más si se tienen en cuenta las importantes obras que realizaría años después, cuando ocupara el cargo de capitán general de Cataluña. No podemos menos que especular con que su breve experiencia zaragozana influiría cuando, al escribir sobre los cuarteles, pedía que se hicieran siguiendo tres reglas:

41. «Memorias sobre la Guerra de Cerdeña, Sicilia y Lombardía con reflexiones militares del Excelentísimo Jaime Miguel Dávalos Spinola, Marqués de la Mina», *Biblioteca Nacional de España (BNE)*, Mss/5590, Mss75591 y Mss/5592.

«duración contra las injurias del tiempo», «comodidad en la distribución de las piezas» y «cimetría» (sic). Los quería a prueba de bombas, que incluyeran una iglesia y un hospital, y que se articularan alrededor de una plaza de armas. Le preocupaba que los soldados vivieran con los paisanos, pues era mejor tenerlos reunidos todos juntos «cerca del terraplén de la muralla» pues así se podrían poner en marcha más velozmente en caso de amenaza, sobre todo de noche. Sugería cuarteles cómodos y limpios, «con todas la combeniencias», y que contaran con varios pabellones para oficiales, cada uno de ellos formado por dos piezas (una sala-alcoba y una cocina). Al igual que los tratados de Santa Cruz de Marcenado o de Puga y Rojas, esta buena voluntad no se correspondía con la realidad.

Tres años antes de redactarse el vecindario, en 1720, Fernando Moreno, teniente de corregidor, emitía un oficio, dirigido al marqués de Castelar, dejando constancia de la mala situación en que se encontraba el palacio de Villahermosa, amenazando ruina, y la deficiente solución para el acantonamiento del ejército que era el uso de mesones. No resulta esto tampoco una excepcionalidad, pues este tipo de alojamiento militar provisional fue muy popular en Europa durante los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, fue ampliamente criticado, puesto que perjudicaba gravemente los negocios privados y les daba mala fama. Tanto es así que en Inglaterra, desde 1697, se permitió a los taberneros pagar a los soldados para que se alimentaran en sus habitaciones privadas y no frecuentaran las zonas comunes⁴². En España el empleo de posadas fue casi una norma⁴³.

Para Zaragoza, ya que los reparos de estos parches corrían a costa de la ciudad y estos eran gravosos, el teniente de corregidor recomendaba la construcción de una nueva fábrica «para dos batallones infantería y un escuadrón de cavallería»⁴⁴. Para costear las obras se cedían las rentas obtenidas del puente de tablas de la ciudad. El proyecto, como tantos otros, no superó las primeras fases burocráticas.

La pregunta que podríamos hacernos es en qué estado vivía la guarnición de aquel palacio de los duques de Villahermosa. Si más de una centena de oficiales se alojaban repartidos por toda la ciudad, aunque muchos estuvieran de paso o estuvieran agregados al Estado Mayor, es lícito pensar que las antiguas casas nobles de la calle Predicadores estarían atestadas. El 16 de mayo de 1725, el maestro de obras de Zaragoza, Diego de Amesti, firmaba un presupuesto de las reparaciones «inexcusables» de este cuartel, cuyo uso provisional se alargaba ya mucho. Varios pabellones estaban derruidos («enrronados») y el agua de las lluvias dañaba las paredes al no tener protección. Algunas habitaciones tenían que rehacerse totalmente («con sus suelos»). Había que componer muchas chimeneas, hacer varios hogares en varias estancias y reparar algunos suelos más. Los siete balcones que daban al río estaban dañados, y también era necesario retejar todo el tejado, rehacer las tapias del corral que daban a la calle y cubrir el pozo. El coste estimado era de 256 libras y 10 sueldos. El informe nombraba las habitaciones de diez compañías

42. Véase Childs, (2011): 6.

43. Véase Vicente Algueró, (1988).

44. Oficio, 30/08/1720, AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Serie facticia, Documentación sobre cuarteles, 144-5-1: 2-3.

(sobre el papel eso representaba casi un batallón de infantería): la del Comandante, la de Don Luis, la de Pertui, la de Granaderos, la Coronela, la de Salpini, la de Tandrón, la de Barves, la Trollet y la Herneu⁴⁵.

El caso del palacio de Villahermosa es comparable a los de las Casas de la Comedia de Mallorca, la Casa de la Moneda de La Coruña, la Fábrica de Tabacos de Sevilla, el Claustro de la Catedral de Pamplona o la Lonja de la Seda de Valencia.

En muchas ocasiones, en estos cuarteles provisionales, sus responsables no eran capaces de reunir ni el número suficiente de camas para todos sus soldados, viéndose obligados estos a compartir lecho, a turnarse o a tener que dormir en el suelo⁴⁶. Hasta finales de siglo no se logró en la ciudad cumplir el reglamento de 1766 que exigía, al menos, una cama por hombre. Y, ni aun así, imaginemos un lecho cómodo: en un tratado de 1707 se define la cama de los cuarteles como poco menos que un «tablado»⁴⁷.

Es de suponer que en estos cuartos apenas habitaban oficiales, quienes preferían la vida urbana. Se trataba de estancias austeras donde solo se permitían una mesa, dos bancos, un baúl, una jofaina y una lámpara de aceite por cada 20 soldados, quienes además, hasta 1766, solo recibían un rancho diario («dos onzas de tocino, quatro de arroz, o el equivalente en menestras, algunos menudos o despojos en lugar de tocino, es todo su sustento al mediodía»⁴⁸).

Los gastos seguían recayendo sobre los municipios. Así, en 1728, la cercana villa de Belchite tuvo que repartir entre sus vecinos la cantidad de 775 libras por no tener propios con los que pagar los gastos que el año anterior le había acarreado el mantenimiento de soldados⁴⁹.

En Zaragoza, desde 1741, al ver el rey el abultado dispendio que suponían los arriendos de cuarteles, se decidió que fuera el ayuntamiento quien los soportara también.

Muchos regimientos se movían constantemente por todo el país, en lo que se denominaba mudas, y las poblaciones a lo largo de estas rutas fijas estaban condenadas a enfrentarse al problema de acoger a la tropa. Los soldados molestaban y era habitual buscar la manera de evitar verse en el engorro de alojarlos. Ya hemos visto como los eclesiásticos estaban exentos, aunque el rey y sus ministros les abrieron la posibilidad de que voluntariamente cedieran sus casas previa petición formal. Seguramente el altísimo número de inmuebles que poseían en Zaragoza tuvo mucho que ver en esa matización. Esto ocurría no solo en la ciudad y sobrepasaba los límites de la simple propiedad, pues los empleados y vasallos de la Iglesia, entendida como fuerza feudal, también debían estar exentos: así, en 1749, el alcalde de Fuendejalón, en la frontera con Navarra, fue obligado a

45. «Relacion del coste que tendrian los reparos precisos inexcusables que se consideran en el Palacio del Ducado de Villa hermosa», 16/05/1725, AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Serie facticia, Documentación sobre cuarteles, 144-5-1: 5-6.

46. Según Cantera Montenegro, 2007: 90 el método habitual era el de compartir lecho, no el de turnarse en su uso.

47. Véase Puga y Rojas, 1707: I, 21.

48. Véase Moncada Maya, (2003).

49. «Solicitud de la villa de Belchite para repartir entre sus vecinos [...]», 12/04/1728, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo, J/1886/43.

alojar en el castillo del pueblo a un sargento y dos soldados; sin embargo, al poco, la Religión de San Juan de Jerusalén, su señor, elevó escrito de protesta ante el Real Acuerdo al considerar que su encomienda estaba dispensada de esas cargas⁵⁰. Solo un año después, el capitán general se vio obligado a reprender públicamente a los alcaldes de Pedrola por obligar al capellán Francisco de Arcos y Moreno a alojar en su casa a un oficial del Regimiento de dragones de Frisia⁵¹. Como en tantas otras cosas, estos hechos son comparables a los de otras localidades fuera del reino de Aragón⁵².

Pocos pusieron más interés en librarse de la carga de los alojamientos que los hidalgos (llamados infanzones en Aragón). Así, en la cercana población de Utebo, el síndico debió, en 1737, pedir títulos de nobleza a una gran cantidad de vecinos que gustaban de esgrimir sus apellidos para excusarse prestar ayuda a los numerosos soldados que pasaban por ahí⁵³. Más de treinta años después, en la misma localidad, varios hijosdalgos se quejaban amargamente de un altercado que habían tenido con un dragón por no querer alojarlo⁵⁴.

Ya que los Borbones intentaron poner orden en el estamento y evitar el fraude con las jurisfirmas, los hidalgos aprovecharon esta nueva dinámica para poner en negro sobre blanco sus derechos; así, junto a las típicas ventajas fiscales y sociales (portar armas en público, poseer hornos en su morada, etc.) no ahorran tinta a la hora de dejar claro que nadie podía obligarlos a hospedar a soldados en sus casas. Este derecho fue ferozmente defendido en el valle del Ebro (lugar de paso, pero con poca baja nobleza), y, mucho menos, en los Pirineos, donde había localidades con un porcentaje de nobleza no titulada superior al de pecheros, pero que soportaban mucho menos los tránsitos de soldados y bastante más la presencia de guarniciones fijas.

Pero los infanzones no estaban solos en esta búsqueda. A lo largo de la centuria, numerosas personas consideraron, y pelearon para ello, que debían quedar libres del lastre que suponía acoger a los miembros del Ejército: notarios reales, abogados de los Reales Consejos o el gremio de tejedores de lana y lino de la villa de Caspe, por ejemplo⁵⁵.

50. «La Religión de San Juan de Jerusalén y Fray Pablo Togores, Comendador de la Encomienda de Mallén, denuncia que el Alcalde del lugar de Fuendejalón alojó en el castillo que en dicho lugar tiene la citada Encomienda a un sargento y dos soldados, y suplica se observen las exenciones que le corresponden», 1749, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1368/25.

51. Baltar Rodríguez, 2009: 276.

52. Álvarez y Cañas, 2018.

53. «Manuel Causada en nombre de Pedro Cerrada, síndico procurador de Utebo, solicita que se pidan títulos de hidalguía aquellos que bajo pretexto de infanzones evitan alojar a las numerosas tropas que pasan por la población o prestarles ayuda para el transporte», 27/05/1737, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1889/20.

54. «Varios infanzones de Utebo reclaman los altercados que han tenido con un dragón por no querer alojarlo a pesar de estar exentos», 28/07/1768, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1907/10.

55. «Pedro Tomás Gil, notario real, vecino de la villa de Peñarroya, suplica que el gobierno de la misma, no le proponga para otros empleos, ni alojen soldados en su casa», 1730, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1245/42. «Don José Bardaxí, abogado de los Reales Consejos, suplica que el Ayuntamiento de la villa de Bolea le guarde las excepciones que a su cargo corresponden, en relación con haberle alojado en su casa a un teniente con nueve personas de familia», 1740, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1298/63. «El gremio de tejedores de lana y lino de la villa de Caspe, suplica que el Ayuntamiento de la misma observe sus Reales Privilegios y no les reparta alojamientos ni bagajes», 1750, AHPZ, *Real Audiencia de Aragón, Real Acuerdo*, J/1252/1.

Es significativo, sobre todo, el caso de la ciudad de Calatayud, que, en 1757, protestaba por las numerosas exenciones que tenía que respetar en un momento en la que se vivía una inusual afluencia de tropas. Los salitreros, los que vendían barajas, los religiosos, los comisarios del Santo Oficio, los plateros, el colector de la bula de Santa Cruzada, el maestro de portas y los escribanos esgrimían títulos y derechos para librarse de ver invadidas sus propiedades⁵⁶.

Para entender cómo era importante este asunto, baste leer cómo en el manual más famoso de su época, las *Reflexiones militares* de Santa Cruz de Marcenado, se recomendaba a los príncipes recompensar a sus soldados con «no dar bagaje ni aloxamiento» en sus casas mientras durara su servicio o, incluso, una vez se hubieran licenciado. Hasta este punto los propios teóricos eran conscientes del peso de estas cargas. Ese mismo manual sugería disponer de cuadrillas nocturnas que vigilaran el pueblo que se ocupara durante el tránsito, con el fin de impedir desertiones, pero, también, robos. Santa Cruz pintaba un escenario donde la desertión se había convertido en un hecho cotidiano: había que realizar listas de alojamiento para saber en qué casas buscar si, a la hora de emprender la marcha, faltaba algún hombre y, en caso de una estancia continuada, se tenían que usar ciertas estratagemas para capturar a la numerosa tropa escondida, «acariñados de malas mugeres». No solo ocurría esto durante las mudas, sino también en las guarniciones fijas. Así, el autor invitaba a pasar revista tres veces al día en los cuarteles («por la mañana, a la hora de comer y otra al Ave María») con el fin de evitar fugas⁵⁷.

En 1751, Lamberto Vidal, procurador general del Común de Zaragoza, escribió al capitán general de Aragón, el marqués de Castelar, señalándole las deficientes condiciones de los alojamientos de los soldados vecindados en la ciudad. Además, la falta de cuarteles hacía que los vecinos tuvieran que soportar grandes gastos, pues las casas que ocupaba la tropa debían arreglarse frecuentemente y, como ya hemos visto, desde 1741, incluso el dinero del alquiler salía de las arcas municipales y era gestionado por la Junta de Real Contribución de Zaragoza. Todo esto suponían unos 11.000 reales de plata anuales. Unos años después, el intendente Goyeneche hizo el cálculo de lo que la ciudad había pagado, entre reparos y alquileres, entre 1712 y 1774, dándole una cifra superior a los 1.200.000 reales⁵⁸.

Aquel informe de 1751 llegó hasta Ensenada, quien se interesó sobre la construcción de acuartelamientos para la ciudad. Sin embargo, el intendente de Aragón emitió otro informe argumentando que el palacio de la Aljafería era suficiente para alojar la tropa habitual y que no se entendía que Capitanía se viera obligada a arrendar trece casas para ese fin:

56. Baltar Rodríguez, 2009: 277.

57. Santa Cruz de Marcenado, 1724-1727: 2, 88 y 93-94.

58. Sobradie, 2009: 182-183.

Denominación	Capacidad	Lugar / denominación	Alquiler
Vivar ⁵⁹		Coso	
Vivar		Plaza de la Magdalena	
Vivar		Calle Imperial o Tripería	
Vivar		Plaza Santa Marta	
TOTAL			940 reales
Casa	Una compañía de infantería	Calle Castellana	240 reales
Casa	Una compañía de infantería	Arrabal	250 reales
Casa		Puerta Quemada	100 reales
Casa	Tropas en tránsito	Barrio Verde	
Casa	Tropas en tránsito	Barrio Verde	
TOTAL			260 Reales
Cuartel	Dos o más compañías de infantería	Eras de San Agustín	60 reales
Mesón	Caballería	Mesón del Milagro	460 reales
Mesón	Infantería	Mesón de San Juan	600 reales
Mesón		Mesón de Santa Fe	1100 reales
TOTAL CIUDAD			4010 rs/año

TABLA 3. CASAS ALQUILADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA ALOJAMIENTO DE LA TROPA (1751)⁶⁰

La respuesta de procurador fue que nada sabía del estado del palacio y que si se arrendaban esas casas era por orden de los comandantes. Castelar concluía que la Aljafería podía llegar a albergar cuatro batallones, pero que necesitaba reparaciones urgentes. Además, la edificación contaba con el inconveniente de que, aún hechos esos reparos, continuaría sin tener habitaciones para la oficialidad. Pese a este ir y venir de documentación, el rey suspendió el proyecto para la construcción de un nuevo cuartel de la ciudad en 1752.

59. Según el *Diccionario de autoridades* (1739) un vivar es «El sitio, ò parage donde crían sus hijos algunos animales de caza. Dicese particularmente del sitio cavernoso, ò cuevecillas de los conejos».

60. Sobradíel, 2009: 151.

6. EL CAMBIO DEL MODELO DE ALOJAMIENTO MILITAR EN ZARAGOZA TRAS LOS MOTINES DE 1766

Al inicio del mes abril de 1766 tuvo lugar en Zaragoza una revuelta popular, eco de la sucedida en Madrid con Esquilache unas semanas antes. Fue la rebelión conocida como el motín del pan o el de los broqueleros, anunciada en diferentes pasquines y cuya causa se debió al excesivo precio de varios productos de primera necesidad. La multitud asaltó la casa del intendente-corregidor y la de varios comerciantes acusados de acaparar trigo. El Ejército o se inhibió o no tuvo fuerzas para intervenir, así que fueron unos voluntarios (labradores y artesanos) los que se presentaron ante el capitán general para que los armara con espada y broquel y encuadrara en compañías. Estos civiles fueron los que reprimieron la protesta con violencia, a la espera de unas de tropas que, al mando del conde de Aranda, llegaron a los pocos días.

Las consecuencias fueron variadas: desde la separación definitiva del cargo de intendente del de corregidor, hasta la puesta en marcha de políticas ilustradas de regadíos en el antiguo reino (y que concluyeron con la construcción del Canal Imperial). Se modificaron aspectos de la política municipal y se creó el cargo de alcalde de barrio. La llegada del propio conde de Aranda a la presidencia del Consejo de Castilla impulsó estos cambios y acrecentó el interés por Aragón que se sentía desde Madrid.

A nivel militar, el motín suscitó cierta reflexión por parte de las autoridades. El Ejército había fracasado a la hora de reprimir las protestas y fueron ciertos sectores sociales propietarios quienes tomaron su lugar. En cierta forma, la formación de voluntarios de 1766 supuso un primer antecedente de la revuelta popular contra los franceses de 1808.

Para evitar futuros errores, se constituyó la Compañía Suelta de Fusileros de Aragón, integrada por unos 100 soldados, un capitán, un teniente y un subteniente, todos aragoneses, y cuyo fin era «perseguir ladrones y evitar excesos»⁶¹. Los fusileros se convirtieron en la fuerza policial de la Real Audiencia y se empeñaron en labores como la persecución de desertores.

Además, la construcción de cuarteles tomó impulso. Tras más de cincuenta años de provisionalidades y súplicas constantes del ayuntamiento, es, en cierta forma, el miedo a las alteraciones sociales lo que mueve a las fuerzas estatales a la idea de concentrar tropas.

La mejora de los edificios supondría que los oficiales podrían compartir espacios con la clase de tropa. Se acabarían así las indisposiciones que sufrían al tener que buscar casas en arriendo por toda la ciudad, algo que, como en 1723, seguía sucediendo. Así, en 1779, el capitán general tuvo que emitir un dictamen sobre la especulación con las viviendas de alquiler en la ciudad: se solía desahuciar a sus ocupantes, para sacarlas a subasta al mejor postor, con dos meses de antelación de que terminara el contrato. Visto que, como hemos comprobado, la oficialidad solía preferir este sistema por encima del de la plena propiedad o la pensión, estos vicios suponían que anualmente muchos mandos se quedarán en la calle «para que [entraran] en la

61. Armillas Vicente, (2009).

[casa] que [dejaban], el sastre y el zapatero»⁶². El marqués de Vallesantoro, a la sazón capitán general, ordenó seguir los modos propios de Cataluña y que los soldados tuvieran preferencia sobre los paisanos y que no pudieran ser desalojados, salvo que el propietario necesitara la casa para uso propio.

A partir de 1768 se presupuestó la reconstrucción de los pabellones interiores de la Aljafería y tres años después comenzaron unas obras que no concluirán hasta el siglo XIX.

La llegada del nuevo intendente, Pedro Francisco de Goyeneche, fue, en este aspecto, bastante notable: logró del rey la cesión a la ciudad de un terreno llamado del Picadero que pertenecía al que fuera Colegio de la Compañía, vacío tras la expulsión de los jesuitas en 1767, y propuso construir allí un cuartel para un regimiento completo de infantería. Logró además la financiación de las obras gracias a un aumento del reparto de contribuciones, la venta del terreno sobrante y el trabajo de 50 forzados. En 1774 se aprobó también la reforma del tinglado de artillería con el fin de convertirlo en cuartel de un regimiento de caballería (518 plazas)⁶³. Las obras se alargaron durante años, pero por primera vez se observaba cierta voluntad en dar comodidad a los soldados y aliviar los gastos municipales.

Se insistía mucho en que las nuevas fábricas se situaran en el interior de la ciudad. Eso explica el todavía más lento avance de las reformas de la Aljafería, situada extramuros, pero que se seguía usando (en 1788 por el Regimiento Suizo de San Gall y en 1791 por el Regimiento de Infantería de Zaragoza). Las excusas de este cambio de política fueron las penosidades que tenían que sufrir los soldados para trasladar los materiales desde los almacenes del Coso al antiguo castillo musulmán. Sin embargo, la larga sombra de los altercados de 1766 estaría seguramente en la mente de los implicados. Además, tras la Revolución Francesa se hizo aún más necesario aumentar el número de tropas cerca de la frontera de los Pirineos, incrementando el interés estratégico que Zaragoza pudiera tener.

En 1785 la epidemia de tercianas del Regimiento de América hizo que este abandonara el palacio de la Aljafería y se trasladara al edificio de la Real Compañía de Comercio, que se ubicaba en la calle de Convalecientes, frente a un hospital. El edificio había sido fábrica de paños, sedas y sombreros, y contenía también varias oficinas; sin embargo, a finales del siglo se encontraba sin uso, gestionado por acreedores. La Junta de Real Contribución de Zaragoza pagó su alquiler y las reformas a las que fue sometido el inmueble. El trabajo de adecuación debió ser el satisfactorio, pues, una vez aquel regimiento dejó la ciudad en 1786, otro ocupó rápidamente su lugar, y el ayuntamiento, con el fin de librarse de otro pesado cargo de alquiler, se decidió a comprar la antigua fábrica en 1794, previa petición de permiso al rey y al intendente⁶⁴.

62. Citado por Baltar Rodríguez, 2009: 282.

63. «Cuentas de reparos en el Cuartel de Caballería de esta ciudad», 30/11/1773 – 31/12/1774, AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Fondos de Administración Municipal, Fondos Antiguos, Hacienda, Contribuciones, 12-13-4.

64. «Fábrica, expediente y escrituras de pertenencia del Cuartel llamado de Convalecientes», 30/11/1791-30/11/1800, AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Fondos de Administración Municipal, Fondos Antiguos, Hacienda, Cuartel de Convalecientes, 5-15-1.

Aunque con retraso, se siguió el modelo catalán: el peso de los alquileres era tal que la compra y restauración de edificios resultaba a medio plazo mucho más rentable. En el Principado se pudo solucionar el problema del acomodo de la oficialidad de sus abundantes guarniciones solo cuando el gobierno de Mina como capitán general en la década de 1750 le dio un impulso al programa de construcción. A partir de 1740 en el Principado fue habitual la creación de Juntas de Pabellones en varios municipios que solían incluir a regidores municipales y a corregidores (la de Barcelona estaba presidida por el capitán general). Estas juntas proyectaban pabellones para oficiales que eran financiados por la Hacienda Real y por los propios municipios mediante arbitrios a la carne o por una tasa que pagaban los vecinos para quedar exentos de la obligación de hospedar militares⁶⁵.

Para el edificio de Convalecientes Agustín Sanz diseñó una nueva reforma que planeaba convertirlo en un cuartel moderno para 1.403 plazas. Las obras se extendieron entre 1796 y 1799. El último año del siglo, los soldados que malvivían en las casas cuartel (poco más que mesones o posadas) llamadas de «La Estrella», «Plasencia» y «Transeúntes», y que pertenecían al Regimiento de Aragón, empezaron a trasladarse a la nueva plaza.

Por su parte, los Fusileros de Aragón, que tenían alojamiento propio en el trenque de Ximeno Gordo y en las calles del Temple y del Carmen, doblaron su tamaño a 200 y obtuvieron fuero militar y 20 plazas de caballería. Su existencia sería fundamental los primeros días de las alteraciones de 1808.

También un regimiento de caballería hacía uso del cuartel del Picadero, tan amplio y espacioso que también era capaz de soportar artillería rodada e infantería.

Un nuevo reglamento en 1786 había intentado evitar las constantes mudas estableciendo regimientos semifijos en las ciudades y cuarteles. Cada tres años rotarían, pero siempre a poblaciones cercanas a su lugar de partida. Se consideraba que Aragón podía acoger un regimiento de infantería y otro de caballería en Zaragoza, además de otro de dragones entre la Almunia, Épila y Alagón, y otros dos extraordinarios para ayudar en las obras del Canal Imperial⁶⁶.

Así, comenzado el nuevo siglo, el ayuntamiento se iba librando poco a poco del alquiler de casas y mesones. Había tres cuarteles en la ciudad (Picadero para caballería, Convalecientes para infantería y la Aljafería como cárcel, almacén y depósito de soldados). Queda la duda de si eran suficientes, visto el aumento de efectivos de los últimos años del reinado de Carlos IV. Según el censo de Floridablanca de 1787, previo a la Revolución Francesa, residían en la ciudad 3.787 militares, casi una décima parte de su población total⁶⁷. De ellos, 3.627 vivían en «cuarteles», aunque esa denominación seguramente englobara también los mesones en alquiler. Si se compara el censo de Floridablanca con el de Godoy (1797), la población militar

65. Véase Vicente Algueró, (1988).

66. Cantera Montenegro, 2007: 92-96.

67. Pérez Sarrión, (1984): 285. Durante el mando del capitán general O'Neil, la ciudad tenía tres regimientos de infantería y uno de caballería como fijos, aunque él prefirió reducir las guardias de la plaza a dos (véase Baltar Rodríguez, 2009: 201-202).

en España pasó de 77.884 antes de las guerras con Francia a 149.340 a finales de la centuria, y en todo Aragón eran 6.053, casi dos millares más que diez años antes.

La ciudad seguía siendo lugar de paso. Recordemos que el ayuntamiento pagaba también el arriendo de dos casas en Barrio Verde para las tropas en tránsito. Nos queda la duda de si las inversiones de los treinta últimos años del siglo tuvieron en cuenta a estas, visto los problemas que siguieron causando hasta después de muerto Fernando VII.

7. CONCLUSIONES

Hemos hablado al inicio de este trabajo de la nueva sensibilidad ilustrada por el bienestar de los soldados, en la que incluso los ayuntamientos participarían, colaborando con la monarquía en la construcción de cuarteles dignos para el alojamiento de la tropa. Sin embargo, esta imagen idílica chocaba, como bien ha señalado Borreguero, con una realidad más compleja.

En Zaragoza, las provisionalidades de la Guerra de Sucesión se mantuvieron más de medio siglo. La tropa malvivía en cuarteles en ruinas o en casas o palacios arrendados por el ayuntamiento, quien por mandato real también se hacía cargo de las reparaciones necesarias. El número de soldados seguía aumentando, pero ninguna de las obras planificadas por las autoridades llegaban a buen puerto. La situación en aquellos locales debió ser tan mala que los oficiales preferían vivir fuera de ellos, arrendando casas a particulares o a la Iglesia, con el inconveniente añadido de que la especulación existente en la ciudad alrededor de los alquileres hiciera que algunos de ellos fueran desahuciados con el tiempo.

Como es lógico, la situación de los soldados de paso era todavía peor. En la ciudad no les quedaba más remedio que buscar pensión o refugio en las casas pagadas por el ayuntamiento. En los pueblos vecinos, los justicias se veían obligados a instalarlos en viviendas particulares, donde raramente eran bienvenidos. Viudas, funcionarios, eclesiásticos o hidalgos buscaban la exención para este estorbo, incluso pagando para evitarlo.

Fueron los cambios económicos, sociales y militares acaecidos a partir de 1766 los que llevaron a la sensibilidad ilustrada a cristalizar al fin en proyectos serios de reforma, para alivio de unos ayuntamientos agotados. El miedo a la repetición de motines, la necesidad de concentrar tropas, la liberación de ciertos espacios privados gracias a la expulsión de los jesuitas o a la quiebra de alguna compañía, o el aumento del número de soldados en vista a un enfrentamiento militar con Francia o como auxiliares de obras civiles, fueron los ingredientes que favorecieron la creación de cuarteles en Zaragoza.

Al inicio de nuestra investigación nos preguntábamos si era comparable la evolución de las formas de alojamiento militar en las fronteras o en puntos fortificados con las de una ciudad como Zaragoza. La realización de más estudios locales nos ayudarían a precisar mejor la respuesta, sin embargo, según lo trabajado hasta ahora y lo estudiado aquí, todo parece indicar que sí.

Durante la primera mitad del siglo hubo principalmente buenas intenciones, pero fue durante la segunda cuando estas se concretaron en algo más que en planos y proyectos. Así, el alquiler de mesones fue habitual en todo el país durante décadas, y en Zaragoza,

particularmente, no fue eliminado hasta 1799. Además, el alojamiento vecinal no pudo suprimirse del todo, sobre todo en poblaciones con guarnición numerosa o enclavadas en rutas de gran circulación. En este aspecto, aunque Cataluña resulte un caso excepcional, muchas de las disposiciones municipales zaragozanas fueron en la misma línea que las del Principado. Los conflictos entre los ayuntamientos y los estamentos con el privilegio de esquivar los alojamientos militares fueron comunes en todo el país, y muchas corporaciones, como hizo Zaragoza durante la Guerra de Sucesión, pagaban altas sumas para evitar que los soldados entraran en sus ciudades.

Como en Aragón, a principios del siglo XVIII se usaban por todo el reino locales mal adaptados para el acuartelamiento. Hubo proyectos de edificios modernos, pero los problemas de tesorería hicieron que se abortaran y se prefiriera cargar el alquiler y las reparaciones a los ayuntamientos, quienes repartían gastos entre la población. Solo en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX, la construcción de nuevas fábricas o la reforma de edificios se materializó en muchas ciudades.

En realidad, las dinámicas parecen ser similares en casi todos los territorios, desde los muy militarizados, como Cataluña, hasta los que estaban menos, como Mallorca. Además, entran dentro de un modelo europeo. A pesar de que en Inglaterra los cambios en el Ejército se produjeron antes (después de la Restauración de 1660), hasta 1721 no se construyeron los primeros cuarteles de nueva planta en suelo inglés, los *Ravensdowne Barracks*; y no sería hasta después de 1792 que el grueso de las tropas británicas se fue trasladando a pabellones municipales. En Francia, aunque ya Luis XIV emitió varios edictos sobre la necesidad de cuarteles, sería tras 1763 que estos se materializaron con el fin de que las tropas acantonadas sirvieran de policía, fuerza de bomberos y vigilantes de mercados. En Brandemburgo y Prusia, los soldados se alojaban regularmente con civiles, por lo menos hasta el final de la Guerra de los Siete Años (1763). En Austria hasta 1748 se solían emplear casas abandonadas, casi siempre en muy pobres condiciones higiénicas. En Suecia y Dinamarca el acomodo privado de los soldados fue la regla durante todo el siglo y allí existían las mismas exenciones (nobleza y religiosos) que aquí⁶⁸.

A comienzos del siglo XIX, con las obras de la Aljafería bastante encaminadas, Zaragoza pudo librarse del engorroso peso del alquiler de cuarteles provisionales. Lamentablemente, los hechos de los Sitios, apenas ocho años después, iban a convertir su esfuerzo en inútil. La destrucción de gran parte la ciudad y las desamortizaciones de los años posteriores cambiarían totalmente el escenario castrense urbano.

68. Véase Childs, (2011): 7 y 10-11 y Gustafsson, 2021: 261.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez y Cañas, María Luisa, «Las prerrogativas de los exentos respecto a los alojamientos de militares: un motivo de conflicto entre la Iglesia y el ejército en Carcagente (siglo XVIII)», en Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018: 1697-1710.
- Andújar Castillo, Francisco, «Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004): 7-78.
- Ándujar Castillo, Francisco, «Vidas cotidianas en los ejércitos borbónicos. Una aproximación», en Inmaculada Arias de Saavedra Alías (ed.), *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad, 2012: 35-62.
- Armillas Vicente, José Antonio (2009), «Delincuencia y seguridad pública en Aragón (1766-1768)», *Studia Historica: Historia Moderna*, 6/1 (2009): 561-579.
- Baldry, W. Y., «Notes in the Early History of Billeting», *Journal of the Society for Army Historical Research*, vol. XIII, 50 (1934): 71-73.
- Ballestín Miguel, José María, *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017.
- Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *La Capitanía General de Aragón (1711-1808)*, Zaragoza, El justicia de Aragón, 2009.
- Blasco Martínez, Rosa María, *Zaragoza en el siglo XVIII (1700-1770)*, Zaragoza, Librería General, 1977.
- Borreguero Beltrán, Cristina, «Los problemas del alojamiento militar en la España del siglo XVIII», en Emilio Balaguer y Enrique Giménez (eds.), *Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995: 111-131.
- Borreguero Beltrán, Cristina, «Del Tercio al Regimiento», *Estudis: Revista de historia moderna*, 27 (2001): 53-90.
- Cantera Montenegro, Jesús, *La «Domus Militaris» Hispana: origen, evolución y función social del cuartel en España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.
- Castán Espiérrez, María Jesús (2015), *El barrio de San Pablo en la época de los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015.
- Childs, Jhon (2011), «Barracks and Conscription: Civil-Military Relations in Europe from 1500», *Ego: European History Online*, [En línea], (2011). Consultado el 23 de junio de 2023. URL: <http://ieg-ego.eu/en/threads/alliances-and-wars/war-as-an-agent-of-transfer/john-childs-barracks-and-conscription-civil-military-relations-in-europe-from-1500>
- Coll Coll, Ana María, «El ejército acuartelado en Mallorca e Ibiza durante el siglo XVIII: entre la precariedad y los proyectos pospuestos», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 8, 16 (2019): 160-181.
- Giménez López, Enrique, *Entre Marte y Astrea: la Corona de Aragón en el siglo XVIII*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2015.
- Gustafsson, Sofia, «Billeted Soldiers and Local Civilians in 1750s Helsinki», en Petri Talvitie y Juha-Matti Granqvist (eds.), *Civilians and Military Supply in Early Modern Finland*, Helsinki, Helsinki University Press, 2021: 259-289.
- Gutiérrez Nuñez, Francisco Javier, «La pesada carga de la guerra. Milicias, reclutamientos y alojamientos de tropas en Marchena (1700-1759)», en *Actas de las XV Jornadas sobre*

- Historia de Marchena: Guerra y ejército. Marchena, 9 al 11 de diciembre de 2009*, Marchena, Ayuntamiento, 2009: 87-166.
- Martínez Molina, Javier, «El Cuartel de Convalecientes de Zaragoza (1792-1799), un ejemplo de *domus militaris* de la época de la Ilustración», *Artigrama*, 25 (2010): 465-490.
- Moncada Maya, José Omar, «El cuartel como vivienda colectiva en España y sus posesiones durante el siglo XVIII», *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, [En línea], 7 (2003). Consultado el 23 de junio de 2023. URL: <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/645>
- Parrilla Hermida, Miguel, «El alojamiento de las tropas en los siglos XVII y XVIII: apuntes históricos», *Ejército: Revista de las Armas y Servicios*, 390 (1972): 21-24.
- Pérez Álvarez, María Berta, *Aragón durante la Guerra de Sucesión*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010.
- Pérez Sarrión, Guillermo, «El censo de Floridablanca en Aragón: un análisis general», *Revista de Historia Económica*, 2/03 (1984): 263-286.
- Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes, «Las fuentes documentales para el estudio de la historia de la construcción militar en el siglo XVIII y XIX», en *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la construcción: Sevilla. 26 a 28 de octubre de 2000*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2000: 859-868.
- Puell de la Villa, Fernando, *Historia del ejército en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Puga y Rojas, Tomás de, *Compendio militar, que demuestra a todos los profesores de la guerra, oficiales, y soldados, lo tocante à sus ejercicios, assi en campaña, y expugnaciones de toda suerte de plaças, como en sus defensas, forma de esquadronar, y fortificar, assi el Real, como las plaças, con varias prevenciones militares, tanto para la guerra de tierra, quanto para el gobierno militar, y politico de la mar...*, Quesada, à costa del mismo Autor, 1707.
- Rodríguez Delgado, Esaú, «El servicio de bagajes y alojamientos en España hasta el s. XIX», en Enrique Escobedo Molinos, Juan Antonio López Cordero y Manuel Cabrera Espinosa (eds.), *VI Congreso virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación*, [En línea], 2018. Consultado el 23 de junio de 2023. URL: https://www.revistacodice.es/publi_virtuales/vi_c_h_camineria/vi_congreso_camineria.htm
- Santa Cruz de Marcenado, Marqués de, *Reflexiones militares del Mariscal de Campo Don Alvaro Navia Ossorio, Vizconde de Puerto, o Marqués de Santa Cruz de Marzenado*, 10 vols., Turín, Juan Francisco Mairesse y Alexandro Vimercato, 1724-1727.
- Sanz Camañes, Porfirio, «El peso de la milicia. Alojamiento foral y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)», *Revista de historia moderna*, 22 (2004): 173-208.
- Sanz Camañes, Porfirio y Solano Camón, Enrique, «El impacto de la Guerra de Cataluña en Aragón: la difícil convivencia entre las tropas y la población civil», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 94 (2019): 67-93.
- Sanz de la Higuera, Francisco José, «Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)», en *Milicia y sociedad ilustrada en España y América: (1750-1800)*, Madrid, Deimos, 2003: 335-360.
- Sobradíel, Pedro I., *El castillo de la Aljafería (1600-1800): de medieval a ilustrado*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2009.
- Teijeiro de la Rosa, Juan Miguel, *Dinero y ejércitos en España: de la Antigüedad al siglo XXI*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2016.
- Vicente Algueró, Felipe José de, «El ejército de Cataluña durante el reinado de Carlos III», *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 8/2 (1988): 119-132.